



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 296/2013.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2013. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 40/2013 de fecha 17 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ Informe Jurídico N° 19/2013, de fecha 14 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Calle Moisés Chacón N° 111**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GASTRONOMICA SANTO BAR LTDA.
Rut N°	76.178.929-5. ✓
Giro	VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS. ✓
Rol N°	20.868. ✓
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados.
- 2- Tesorería Municipal
- 3- Oficina de Transparencia
- 4- Archivo: Secretaría Municipal

OTL / TES / SEC / JUR / ffd.



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N° 40

Zapallar, 17 de Enero de 2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y GASTRONOMICA SANTO BAR LIMITADA" RUT 76.178.929-5, para confección de Decreto Alcaldía que otorga patente Comercial Definitiva con giro de "VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS", Rol 20.868, según informe Jurídico N° 19 de fecha 14 de Enero 2013.-

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/cff.

